



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA "ADQUISICION MATERIALES DE FERRETERIA", EN EL MARCO DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ALGARROBO, 26 ENE 2018
DECRETO N° 0530



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión ordinaria del 13.12. 2017, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 25.11.2017, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 190/2017, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 04 de fecha 04 Enero del 2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de la Solicitud de pedido N° 18691, 18692 y 18693 de fecha 09 Enero del 2018, emitida por la Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, en la cual Requiere la "ADQUISICION MATERIALES DE FERRETERIA", EN EL MARCO DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

DECRETO:

- I. Apruébese las Bases Administrativas y Técnicas, Para la "ADQUISICION MATERIALES DE FERRETERIA", EN EL MARCO DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.
- II. Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl.
- III. Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora a saber:
 - Directora de Administración y Finanzas, o quien le subrogue.
 - Directora Desarrollo Comunitario, o quien le subrogue.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



OLYM/PFMM/U.C/TMVC/jcc

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

